SAN LUIS, 11 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE 16948/2025, en el cual se tramita la Trabajo Final de la Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudios OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025), de la estudiante Noelia Silvina BIANCHET, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Noelia Silvina BIANCHET, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudios OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025).

Que por RD N.º 851/2025, fue aprobado el Trabajo Final de la Licenciatura en Fonoaudiología y se conformó el Jurado Evaluador que intervino en la evaluación y defensa del mismo.

Que el Jurado Evaluador, calificó el Trabajo Final de Licenciatura titulado: “Voces en el streaming, percepciones audiovisuales y apreciaciones cualitativas de estudiantes de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de San Luis”, como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 135784, con fecha 5 de junio de 2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final realizado por la estudiante Noelia Silvina BIANCHET, DU 31376373, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudios OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025), titulada “Voces en el streaming, percepciones audiovisuales y apreciaciones cualitativas de estudiantes de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de San Luis”, bajo la dirección de la Lic. Mariana FELIX, DU 36415093, la codirección de la

Lic. Silvia Adriana HUARTE, DU 22600756, y la asesoría metodológica de la Lic. Elvira Marcela SILVA, DU 21376408, con calificación de 10 (diez).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Esp. María Elena PEREIRA FLORES, DU 22445130, la Lic. Mariana Angela CONIGLIO GIULCOVICH, DU 31542510, y la Esp. Agustina COMERCI, DU 34632610.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/06/2026 10:38:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/06/2026 09:59:37
Razon: Autorizado por Yanina Veronica Quiroga



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/06/2026 12:50:23
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo